

Sexta.—Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal calificador de las oposiciones, que presidirá el Presidente del Tribunal Supremo, o el de Sala del mismo Tribunal en quien delegue, y estará constituido por los Vocales siguientes:

- a) Dos Magistrados de Sala de lo Contencioso-Administrativo, de los que uno será del Tribunal Supremo y el otro de Audiencia Territorial.
- b) Dos catedráticos de Universidad, uno de los cuales, al menos, será de Derecho Administrativo.
- c) Un Letrado del Consejo de Estado.
- d) Un Abogado del Estado.
- e) Un Abogado en ejercicio, designado por el Colegio de Madrid.
- f) El Letrado Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, que ejercerá también el cargo de Secretario.

Séptima.—Para poder celebrar válidamente sesión se requerirá, por lo menos, la asistencia de cinco miembros del Tribunal. En caso de no hallarse presente el Presidente o el Secretario, serán reemplazados, con carácter meramente accidental, por los Vocales que el propio Tribunal designe.

El Tribunal, previa citación con señalamiento del local, día y hora, hechos por orden del Presidente, se constituirá en el plazo más breve posible y dará cuenta de su constitución al Ministerio de Justicia.

Las resoluciones del Tribunal, salvo en lo que afecta a las calificaciones que se regirán por lo establecido en la norma décima, se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente. Contra sus acuerdos no habrá más recursos que los establecidos en el Decreto de 27 de junio de 1968 y estará facultado para resolver cuantas incidencias se planteen en las oposiciones que no estén especialmente previstas en esta convocatoria.

Por cada sesión que el Tribunal celebre se levantará un acta por el Secretario, que será leída al principio de la sesión siguiente, y hechas en su caso las rectificaciones pertinentes se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Octava.—El Tribunal procederá al sorteo de los opositores, que se celebrará, previo señalamiento de local y hora, el día que el mismo acuerde, publicándose el resultado en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Para efectuar el tercer ejercicio los opositores se dividirán en grupos, si fuere necesario, quedando al arbitrio del Tribunal la determinación del número de opositores que ha de comprender cada grupo y cada uno de éstos actuará en un solo día, suministrándoseles el material de escritorio necesario.

Décima.—En todos los ejercicios, y después de cada sesión, el Tribunal procederá a votar la aprobación o desaprobación de los opositores, declarando excluidos a los que no alcance, al menos, la mitad más uno de votos favorables. El número de puntos con que serán calificados los opositores aprobados, por cada miembro del Tribunal, será de uno a 10 puntos en el primer ejercicio; de uno a cinco, en cada tema del segundo, y de uno a seis, en el tercero. Las puntuaciones serán sumadas sin incluir la más alta, ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción por el número de Vocales asistentes, cuyos puntos se hayan computado y la cifra del cociente constituirá la calificación.

Undécima.—Concluida la oposición, el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia las actas de sus sesiones y la propuesta de aprobados, formulada por el Orden de méritos en los correspondientes ejercicios, sin que en ningún caso pueda dicha propuesta contener mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

1219 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas plazas de Secretario en las Audiencias que se mencionan, por falta de solicitantes en el concurso de traslado anunciado para su provisión.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado las plazas de Secretario de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Valladolid y de la Sección Tercera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacantes por traslado de don José Vicente Tejedo Cañada y por jubilación de don Francisco Serra Andrés, respectivamente, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la resolución de 2 de los corrientes sin que se haya presentado ninguna solicitud de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las mencionadas Secretarías, por falta de solicitantes, sin que se haya tenido en cuenta la petición deducida por don Alberto Sanz

Simón, por cuanto dicho funcionario no pertenece al Secretariado de los Tribunales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

1220 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer por la que se señala lugar, fecha y hora para la práctica de los ejercicios.*

El Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer, reunido el día 19 de diciembre, en el salón de actos de la Junta Nacional de este Patronato, acordó señalar para la práctica de los ejercicios, en única convocatoria, el día 17 de febrero, a las cinco horas de la tarde, en la Junta Nacional, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid-6, citándose a tal efecto a los aspirantes admitidos por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario, J. Borrell y Rosell.—V.º B.º: El Presidente, Luis Valle Abad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1221 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado el día 20 de noviembre de 1974 para proveer plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 4 de diciembre próximo pasado, el acta de los exámenes celebrados el día 20 de noviembre de 1974 para juzgar el concurso-oposición al objeto de proveer plazas de Camineros vacantes en la plantilla de dicho personal en la provincia de Barcelona, y para dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se relacionan a continuación los aspirantes aprobados, por el orden que asimismo se expresa:

1. D. Pedro López García.
2. D. Agustín Figols Puig.
3. D. Juan R. Carreño Martínez.
4. D. Jaime Canudas Bagues.
5. D. Domingo Casamayor Martínez.
6. D. José Fernández Cervilla.
7. D. Lucio Rojo García.
8. D. Justo Arcos García.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar durante la primera mitad de este plazo la documentación enumerada en el artículo 22 del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y que constará de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificación de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 24 del repetido Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Barcelona, 9 de enero de 1975.—El Ingeniero-Jefe.—258-E.

1222 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de esta Jefatura.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir en propiedad